



**GERENCIA DE COMPRAS PÚBLICAS  
ORDEN DE COMPRA**

**No.024/2023**

San Salvador, 4 de octubre de 2023

Señores  
**INVERSIONES GEKO, S.A. DE C.V.**  
Presente.

Tel.

Se solicita la entrega de los bienes que se detallan en la presente ORDEN DE COMPRA en: Ministerio de Vivienda, ubicado en Alameda Manuel Enrique Araujo, Km. 5 1/2, Carretera de Santa Tecla, Plantel La Lechuzca, Frente al Estado Mayor, San Salvador, Módulo "D, Unidad de Servicios de Administración y Logística -(USAL).

ESPECIFICO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
54101	475	LIBRA	<p>CAFÉ 100 % PURO, TOSTADO Y MOLIDO PARA CAFETERA.</p> <p>Ver detalle al reverso</p> <hr/> <p>Adquirir café 100% puro, tostado y molido para uso en cafetera, para consumo del personal del Ministerio de Vivienda.</p> <hr/> <p>Proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS-BIENES Ref.: No. CP No. 008/2023 "SUMINISTRO DE CAFÉ Y AZÚCAR PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA" Precios con IVA incluido Forma de Pago Crédito: 30 Días Validez de la oferta 60 días Clasificación de la empresa: Microempresa Administradora de la Orden de Compra: Licda. Mónica Margarita Portillo Elías Tel: 2280-9804 e-mail: monica.portillo@vivienda.gob.sv</p>	\$ 3.00	\$ 1,425.00
<b>T O T A L.....</b>					<b>\$1,425.00</b>

El valor total de esta ORDEN DE COMPRA es de **UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Los bienes detallados deberán ser entregados en el lugar indicado en la presente Orden de Compra. Las entregas serán parciales de acuerdo con las cantidades indicadas en las Ordenes de Pedido correspondientes. El plazo máximo de entrega será de **OCHO (8) DÍAS** hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que el Contratista reciba la Orden de Pedido emitida por la Administradora de Orden de Compra, sin exceder el 31 diciembre de 2023.

**DATOS DE LA APLICACIÓN**

UNIDAD PRESUPUESTARIA	LINEA DE TRABAJO	
01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	01 DIRECCIÓN SUPERIOR	
CIFRAS PRESUPUESTARIAS	REQUERIMIENTO DE COMPRA	NIT DEL SUMINISTRANTE
2023-3600-3-01-01-21-1	MV/USAL-0136-23/08/2023	
OBSERVACIONES: Disponibilidad Presupuestaria Memorándum Ref. MV/GFI/335/2023		

F.

**IRMA MICHELLE MARTHA NINETTE SOL DE CASTRO**  
**MINISTRA DE VIVIENDA AD HONOREM**



**DETALLE SEGÚN OFERTA ADJUDICADA:**

ÍTEM	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SEGÚN OFERTA	P.U. CON IVA (US\$)	P. TOTAL CON IVA (US\$)
1	475	LIBRA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Café Gourmet, Marca Coffee Berry by Macchiato, 100% Salvadoreño</li> <li>• Producto elaborado 100% Café</li> <li>• Variedad: Grano Bourbon Rojo</li> <li>• Preparación: Tostado y Molido para Percoladora</li> <li>• Presentación: Empaque especial laminado (total barrera), hermético y sellado al vacío</li> <li>• Peso: 1 libra (454 gramos)</li> <li>• Altura de Cosecha: 1,400 +msnm (estricta altura)</li> <li>• Lugar de cultivo: Apaneca – llamatepeq</li> <li>• Perfil de Taza: Achocolatado, con tonos de frutos rojos. Resabio limpio al paladar</li> <li>• Tueste: Americano</li> <li>• Cantidad sugerida por taza: 1.5 Cucharadas por taza de 8 onzas</li> <li>• Fecha de Vencimiento: 24 meses a partir del mes de entrega</li> <li>• Registro Sanitario: 06TMEBCS39-18</li> </ul>	\$ 3.00	\$ 1,425.00
<b>MONTO TOTAL</b>					<b>\$ 1,425.00</b>

**CONDICIONES DEL SUMINISTRO.**

El Contratista deberá sujetarse a lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas y Oferta respectiva, las cuales forman parte integral de la presente Orden de Compra.

Toda comunicación entre el Contratista y el Ministerio de Vivienda será a través de la Administradora de Orden de Compra, Licda. Mónica Margarita Portillo Elías.

El Oferente se compromete a no tener contratado a ningún menor de edad y establecer controles y mecanismos que aseguren la no contratación de mano de obra infantil, debiendo estar en la disposición de someterse a los procesos de verificación que determine la autoridad correspondiente.

Cualquier acto, sospecha de soborno o compras irregulares podrá denunciarlo mediante los canales de denuncias al teléfono 135 o mediante el correo: [denuncia@dinac.gob.sv](mailto:denuncia@dinac.gob.sv)

• **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

Las Garantía descrita a continuación deberán otorgarse con calidad de solidarias, irrevocables, y de ejecución inmediata.

El importe de Garantía de Cumplimiento de Contrato es del diez por ciento (10%) del precio Contractual según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América y deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la Orden de Compra, y su vigencia será igual al plazo contractual más noventa (90) días calendario, el Oferente favorecido debe presentar la Garantía de Cumplimiento, consistente en un PAGARÉ, usando para este fin el Formulario de Garantía de Cumplimiento conforme al **Formulario F7** que se proporciona en la Sección VI – Formularios de los respectivos Documentos de Solicitud de Oferta.

En caso de que el proveedor no presente la garantía de cumplimiento de la Orden de Compra, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; el mismo podrá ser revocado y concederle al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar en cumplimiento al artículo 126 de la Ley de Compras Públicas cuando la garantía contemplada sea de cumplimiento contractual.